



Gobierno Civil
de la
PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Indeterminado
Leg^{do} 3.^o N.^o 364
Estancias — Pesas
50 — 75.

Contestado en 13

Viendo V en descubierto con el
Hospital provincial de esta Ciudad
en la cantidad que al margen se
expresa por el concepto de estancias
de los quintos de 1870 en el citado
Hospital, le prevengo que si en el
preciso término de 20 días no ha
satisfecho esta deuda, procederé
gubernativamente contra V.
Del recibo de esta comunicación
me dara V. aviso
Dios que a V. sirva.
Castellón 2 Junio 1871

A. Ferrera

Se Alcalde de Villafraanca

